



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 9 de marzo de 2007

NÚM. 23

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral 18/2006, de 27 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. Corrección de errores (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y finalizar las gestiones oportunas con Arce-lor para revertir al dominio público el suelo de su propiedad para la creación de un polígono industrial, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 3).

—Declaración institucional con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la mujer. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 4).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la reintegración de gastos por asistencia sanitaria a los funcionarios sujetos al régimen de uso especial por parte del Gobierno de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 5).

—Pregunta sobre la situación del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 35/2002, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 6).

—Pregunta sobre el Plan de Vivienda, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 6).

—Pregunta sobre las razones por las que no se ha dictado el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 24/2003, de Símbolos de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 7).

—Pregunta sobre el curso que va a dar el Gobierno de Navarra a la recomendación de la Defensora del Pueblo en relación con la queja presentada por varios Oficiales de Bomberos adscritos a la Agencia Navarra de Emergencias, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 8).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral 18/2006, de 27 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la Ley Foral 18/2006, de 27 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 115 de 29 de diciembre de 2006, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 70, en la redacción dada por el apartado dieciséis del artículo 6 de la Ley Foral

18/2006, de 27 de diciembre, al artículo 146 de la Ley Foral de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, la Tarifa 1.6 Peces: donde dice "0,12 euros por kilogramo" debe decir "0,012 euros por kilogramo".

Pamplona, 7 de marzo de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y finalizar las gestiones oportunas con Arcelor para revertir al dominio público el suelo de su propiedad para la creación de un polígono industrial

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y finalizar las gestiones oportunas con Arcelor para revertir al dominio público el suelo de su propiedad para la creación de un polígono industrial, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, como Portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Comisión la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Para fomentar el desarrollo endógeno de nuestra Comunidad, especialmente de la zona norte, es necesario dotarla de infraestructuras que posibiliten su desarrollo económico y social.

En Lesaka, existe una explanada de uso industrial en la ladera de Luberrondo, actualmente propiedad de Arcelor, que carece de uso alguno y que puede ser elemento fundamental para desarrollar en la misma un suelo industrial.

Así mismo, para poder desarrollar suelo industrial es necesario la realización de la "2ª fase de la variante de Lesaka" que discurre actualmente por la factoría Arcelor (concretamente el tramo que va desde el Convento hasta el cruce de enlace con la carretera Lesaka/Oiartzun/subida al barrio Navaz), de tal forma que los vehículos pesados tengan acceso a esa zona de actividad empresarial e industrial por la misma.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna presenta para su debate y votación en Comisión, la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar y finalizar las gestiones oportunas con Arcelor para revertir al dominio público el suelo que en este momento no tiene uso industrial a fin de posibilitar la creación en el mismo de un polígono industrial.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice e incluya en sus programas de acción prioritaria la construcción de la 2ª fase de la variante de Lesaka que dé acceso a dicho suelo industrial.

Iruña, 1 de marzo de 2007

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Declaración institucional con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la mujer

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra:

1. Reconoce como derecho indiscutible la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2. Se compromete a trabajar para que el Principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres sea un reto a corto plazo.

3. Invita a la reflexión que sugiere este día, porque la igualdad real no está conseguida.

4. Se suma a la iniciativa de la Unión Europea del Año de la Igualdad para todos.

5. Se suma a cuantas actividades públicas se organicen para conmemorar esta fecha.

6. Apuesta por la Colaboración Institucional, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de España en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.

7. Considera necesario que se incorporen a todas las estadísticas autonómicas oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quién va a recibirlos.

8. Anima a las instituciones forales y sociedad civil a realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de las Administraciones de Navarra.

9. Se posiciona a favor de las campañas autonómicas de concienciación y sensibilización contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres”

Pamplona, 5 de marzo de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la reintegración de gastos por asistencia sanitaria a los funcionarios sujetos al régimen de uso especial por parte del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Gracia Iribarren Ribas sobre la reintegración de gastos por asistencia sanitaria a los funcionarios sujetos al régimen de uso especial por parte del Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:

Existe una inquietud sobre la situación que se está generando por los retrasos en el pago de la asistencia sanitaria a los funcionarios sujetos al régimen de uso especial, de tal forma que en algunos casos las deudas del Gobierno a este personal alcanzan cantidades que generan problemas a los interesados en su equilibrio económico, ya que los retrasos en la devolución de las

cantidades que les corresponden tardan incluso un año.

Por ello, interesa se dé respuesta a las siguientes cuestiones respecto a los años 2003, 2004, 2005 y 2006:

– ¿Cuánto tiempo ha tardado el Gobierno, desde la presentación de las facturas o justificantes de pago de la asistencia sanitaria y farmacéutica, en abonar las cantidades correspondientes a la devolución a los interesados?

– ¿A cuánto asciende la cantidad más alta a devolver y cuánto tiempo se tardó en devolverla desde su recepción?

– ¿Existe algún límite de cuantía para devolver inmediatamente la cantidad pagada previamente por el funcionario?

– ¿Existe un análisis comparativo de las cuantías, número de personas afectadas, niveles y tiempo de devolución sobre este sistema durante esta legislatura y de ésta respecto a las anteriores? Si es así, hágase entrega de la documentación correspondiente.

– ¿Qué razones existen, si las hay, para que no se devuelvan las cantidades por estos conceptos en el plazo máximo del mes siguiente al de su presentación?

Pamplona, 1 de marzo de 2007

La Parlamentaria Foral: M.ª Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre la situación del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 35/2002

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre la situación del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 35/2002, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, para su respuesta por escrito.

Estando a punto de concluir la presente legislatura, y como quiera que existen aspectos importantes sin constatar actuaciones del Gobierno al respecto, interesa a esta Parlamentaria la respuesta a las siguientes cuestiones:

– ¿Cuál es la situación del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 35/2002?

– ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para impulsar la aplicación del Código técnico de edificación y la utilización de energías renovables en la rehabilitación y construcción de vivienda nueva?

– ¿Qué medidas ha establecido para el desarrollo normativo sobre las condiciones edificatorias de las viviendas de protección oficial y de precio tasado, relativas a técnicas de construcción, empleo de materiales no contaminantes, confort, eficiencia energética y ahorro de recursos naturales?

Pamplona, 1 de marzo de 2007

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre el Plan de Vivienda

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre el Plan de Vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas

del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para su respuesta por escrito.

No habiéndose presentado el Plan de Vivienda al Parlamento, ni tan siquiera consta la aprobación por el Gobierno, interesa la respuesta a las siguientes cuestiones:

– ¿A qué agentes económicos y sociales se refiere el Consejero cuando nos informa de que le fue entregado el Plan de Vivienda para su análisis en 2005 y a cuáles en concreto se les hizo tal entrega y por quién?

– ¿Existe respuesta o posicionamiento de los agentes económicos y sociales afectados por el

Proyecto de Plan de Vivienda que se les facilitó por el Departamento en marzo de 2005? Si es así, hágase entrega de los informes o documentos donde se reflejen las consideraciones sobre este tema por los citados agentes.

Pamplona, 1 de marzo de 2007

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre las razones por las que no se ha dictado el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 24/2003, de Símbolos de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre las razones por las que no se ha dictado el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 24/2003, de Símbolos de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Ley Foral 24/2003, de 4 abril, de símbolos de Navarra, dispone en su artículo 2.2 que el uso

de dichos símbolos "como distintivo de origen en productos o mercancías, así como el empleo como símbolo o logotipo de partidos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales o cualesquiera entidades privadas, se regirá por el procedimiento reglamentario que, a tal fin, deberá establecer el Gobierno de Navarra".

A pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación de dicha Ley Foral, no se ha dictado ningún reglamento al efecto. Es por ello que interesa que el Gobierno de Navarra conteste a lo siguiente:

¿Cuáles son las razones por las que no se ha dictado el reglamento mencionado? ¿Tiene previsto el Gobierno aprobar dicho reglamento? ¿Qué control realiza actualmente el Gobierno de Navarra en cuanto al uso de los símbolos de Navarra como distintivo de origen en productos o mercancías, así como el empleo como símbolo o logotipo de partidos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales o entidades privadas?

Pamplona-Iruña, a 1 de marzo de 2007

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre el curso que va a dar el Gobierno de Navarra a la recomendación de la Defensora del Pueblo en relación con la queja presentada por varios Oficiales de Bomberos adscritos a la Agencia Navarra de Emergencias

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el curso que va a dar el Gobierno de Navarra a la recomendación de la Defensora del Pueblo en relación con la queja presentada por varios Oficiales de Bomberos adscritos a la Agencia Navarra de Emergencias, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Defensora del Pueblo, ante la queja presentada por varios Oficiales de Bomberos adscritos a la Agencia Navarra de Emergencias, ha dirigido al Gobierno de Navarra una sugerencia para que se «definan con mayor precisión las funciones de Oficial y Suboficial dentro de cada una de las áreas funcionales en las que se ha estructurado operativamente la Dirección de Prevención, Extinción de

Incendios y Salvamento, ampliado, en su caso, a las funciones del resto de los puestos de trabajo».

Dicha sugerencia se realiza ante la constatación que hace la Defensora del Pueblo en referencia al Decreto Foral 38/2006, de 19 de junio, que crea la Agencia Navarra de Emergencias, de que «el Decreto Foral como complemento indispensable de la Ley permite al Gobierno de Navarra incluir normas de organización y procedimiento que no afecten al contenido normativo sustancial de la Ley que desarrolla, precisar los preceptos de ésta en lo que tenga de vago e incompleto, paliar las deficiencias eventuales, pero, en ningún caso, pueden contradecir, ni derogar de facto, su contenido, como así ocurre en el Decreto Foral 38/2006 que asigna al puesto de trabajo de Suboficial que la Ley reserva a los Oficiales de Bomberos. Esta Institución entiende, por tanto, que se quebranta lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley Foral 14/2004, del Gobierno de Navarra y su Presidente, en el que se señala que «las Disposiciones Reglamentarias no pueden infringir... las demás leyes ni aquellas otras disposiciones de carácter general de superior rango».

Es por ello que interesa que el Gobierno de Navarra conteste a lo siguiente:

¿Qué curso va a dar a la mencionada recomendación de la Defensora del Pueblo? ¿Tiene intención de modificar el Decreto Foral 38/2006 en lo que se opone a la Ley Foral 8/2005?

Pamplona-Iruña, a 1 de marzo de 2007

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso